

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

LA-011L5N002-N\_\_\_-2015

Número de control Interno: COLBACH-LPN-N15-2015

Para el servicio de

"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bebederos y Accesorios"



### LA-011L5N002-N17-2015

#### CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	4
1	Datos generales de la licitación pública	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
2	Objeto y alcance de la licitación pública	7
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	8
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	8
3.1	Reducción de plazos	8
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	11
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	11 11
3.7 3.8	Acreditación de existencia legal  Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de	11
	proposiciones	
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11
3.10	Fallo de la licitación	12
3.11	Aspectos contractuales	12
3.11.1	Firma del contrato	13
3.11.2	Modificación al contrato	13
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	14
4	Penas convencionales	14
5 6	Garantías Datos para Facturación.	14 15
U	Daios para Faciuración.	10
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	16
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	16
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	16
9	Aspectos Económicos	17
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	18
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	18
10.1	Criterio de evaluación	18
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	18
0	Procedimiento de evaluación económica	19
10.4	Cálculo de Puntuación Total	19
10.5	Procedimiento de adjudicación	19
10.5.1	Procedimiento de desempate	20
10.6	Rechazo a la corrección de errores	20
11 12	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	20 22
13	Cancelación y declaración de licitación desierta  No negociación de condiciones	22
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	22
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	23
15	Documentos que deben presentar los licitantes	23
15.1	Documentos Legales y Administrativos	23



### LA-011L5N002-N17-2015

No.	Descripción	Pág.
15.2	Documentos Técnicos	25
15.3	Proposición Técnica	26
15.4	Proposición económica	26
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	26
16	Inconformidades	26
17	Controversias	26
Anexo I	ANEXO TÉCNICO	27
APARTADO VIII	FORMATOS	42
Anexo II	Modelo de Contrato	43
Anexo III	Constancia de documentación presentada	54
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública	55
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	56
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	57
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	58
Anexo VIII	Declaración de integridad	59
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	60
Anexo X	Derechos de terceros sobre	61
Anexo XI	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	62
Anexo XII	No Transferencia de derechos	63
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	64
Anexo XIV	Plazo y lugar de	65
Anexo XV	Propuesta Técnica	66
Anexo XVI	Propuesta Económica	67
Anexo XVII	Modelo de fianza	72
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	74
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	76
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	78



#### LA-011L5N002-N17-2015

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L5N002-N17-2015, para la contratación del Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bebederos y Accesorios conforme a la siguiente:

#### **CONVOCATORIA**

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

#### APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 1. Datos generales de la licitación pública

#### 1.1 Convocante

El **Colegio de Bachilleres**, por conducto del **Departamento de Compras**, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F. Tel. 56244100 ext. 4227

#### 1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

**Anexo I:** Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

**Acuerdo de Medios:** al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**Catálogos:** A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

**CompraNet:** al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <a href="http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a>.

**COLBACH:** al Colegio de Bachilleres. **DC:** Al Departamento de Compras **DOF:** Al Diario Oficial de la Federación.

**Domicilio del COLBACH:** Al edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F.

**Investigación de mercado:** A la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.

Ley: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



#### LA-011L5N002-N17-2015

**Licitante**: A la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

**MIPYME**: A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el Departamento de Compras, del domicilio del COLBACH, donde se pondrán a disposición de los Licitantes las actas de los eventos de licitación.

**Precio no aceptable:** es aquel que el Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SBS**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

**Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proveedor: a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglas de Contenido Nacional:** A las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

**Representante legal:** a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

Sala de Licitaciones: a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH.

Sala de usos múltiples: a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH.

SFP: A la Secretaría de la Función Pública.

**SBS:** A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, **del domicilio del COLBACH.** 

**Modelo de contrato**: Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los contratos de adquisiciones o prestación de servicios, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable.

#### 1.3 Carácter de la licitación.

La presente licitación será de carácter de **Nacional, NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

#### 1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley.** 

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

#### 1.5 Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación asignado por CompraNet es: LA-011L5N002-N -2015



#### LA-011L5N002-N17-2015

El número **COLBACH-LPN-N**\_\_\_\_**-2015 NO** es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

#### 1.6 Ejercicios Fiscales

La contratación derivada de la presente licitación comprende la prestación del servicio durante el ejercicio fiscal **2015**, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley y el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el contrato derivado del presente procedimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del COLBACH para el año 2015, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

#### 1.7 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

#### 1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, el Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en las partidas **35101** "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos", debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2015 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### 1.9 Consulta y obtención de la convocatoria

Esta convocatoria NO tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria directamente en CompraNet.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el **DC**, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

#### 1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

#### 1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

#### 1.12 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.



#### LA-011L5N002-N17-2015

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

#### DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

#### 1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 2. Objeto y alcance de la licitación pública

#### 2.1 Objeto de la licitación

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bebederos y accesorios". Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el Anexo I y los licitantes deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

#### 2.2 Agrupación de Partidas

En la presente licitación se adjudicara por Lote completo.

#### 2.3 Normas Aplicables

En el ANEXO I se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios".

#### 2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente licitación **NO** se solicitan muestras.

#### 2.5 Contrato Abierto

La presente licitación No requiere de un contrato abierto.

#### 2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

#### 2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por la totalidad del servicio solicitado en el Anexo I.



#### LA-011L5N002-N17-2015

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada uno de los lotes solicitados en **Anexo I**.

#### 2.8 Modelo de Contrato

El contrato derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el **Anexo II.** En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

### APARTADO III.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

#### 3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

#### 3.1 Reducción de plazos

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

#### 3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en CompraNet	de de 2015		
Visita a Instalaciones	de al de de 2015	00:00	En Planteles
Junta de Aclaraciones	de septiembre de 2015	00:00	
Presentación y Apertura de Proposiciones	de septiembre de 2015	00:00	Sala de Licitaciones
Fallo	de septiembre de 2015	00:00	
Firma del Contrato	de septiembre de 2015	00:00	En el Departamento de Compras

#### 3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- **3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- **3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- **3.2.1.3** El Colegio de Bachilleres podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- **3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2.**
- **3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública" (Anexo IV), señalando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.



#### LA-011L5N002-N17-2015

**3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.

3.2.1.7 Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el numeral 3.2, a través de CompraNet, en su plataforma 5.0, en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

#### NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- > Se reciban en forma posterior al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral
- ➤ En formatos diferentes a los indicados, tales como PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

- **3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.
- **3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **COLBACH** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 v 3.2.1.7.
  - Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- **3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
  - Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes
- **3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

#### 3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

- **3.2.2.1 NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.2.2 El COLBACH realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el COLBACH, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y del Abogado General del COLBACH.
- **3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:



#### LA-011L5N002-N17-2015

a) A través de CompraNet, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Medios. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el COLBACH, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a el COLBACH.

#### 3.2.2.4 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.

- **3.2.2.5** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 3.2.2.6 Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- **3.2.2.7** El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.8**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.
  - Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.
  - Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.
- **3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia del **DC** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- **3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el Colegio de Bachilleres conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

#### 3.2.2.10 Devolución de proposiciones desechadas y muestras

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del Colegio de Bachilleres, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### 3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes,** por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

#### 3.4 Preparación conjunta de proposiciones

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.



#### LA-011L5N002-N17-2015

Los integrantes de la propuesta conjunta, deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, V, VIII, IX y XI de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (Anexo IV).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su
    caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el original del mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al Colegio de Bachilleres, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

#### 3.5 Una proposición por licitante

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

#### 3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del apartado en la plataforma que se refiere a los parámetros técnicos, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

#### 3.7 Acreditación de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V.** 

### 3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Los servidores públicos participantes en el evento desarrollado por el Colegio de Bachilleres rubricará, al menos, los documentos solicitados en el numeral **15.4 "Proposición económica"**.

#### 3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información,



#### LA-011L5N002-N17-2015

deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideran que tengan ese carácter.

#### 3.10 Fallo de la licitación

- **3.10.1 NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del.
- **3.10.2** El Colegio de Bachilleres dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2.**
- **3.10.3** En el fallo el Colegio de Bachilleres informará:
  - a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
  - **b)** Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicado, así como los motivos de la adjudicación.
  - c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.
- **3.10.4** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

- **3.10.5** El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO,** presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.11.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, el Colegio de Bachilleres devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.
- **3.10.6** El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los **15** días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.10.5** en las instalaciones del **DC**; asimismo se compromete entregar a el Colegio de Bachilleres la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.
- **3.10.7** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.10.6**.
- **3.10.8** Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral **3.10.5** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el Colegio de Bachilleres podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- **3.10.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.
- 3.11 Aspectos contractuales.



#### LA-011L5N002-N17-2015

#### 3.11.1 Firma del contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato (**modelo Anexo II**) en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.5** y **3.10.6** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
  - Acta constitutiva y sus reformas;
  - Cédula de Identificación Fiscal;
  - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
  - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (Anexo XVIII);
  - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
  - Identificación oficial de su representante legal; y
  - Comprobante de domicilio fiscal.
  - Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)

En el caso de ser persona física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (Anexo XVIII);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial:
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla I.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015 (publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2014), o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud de opinión establece que:

- 1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Pedido, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 1.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015.
- 2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a el COLBACH, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.
- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado el Pedido Abierto a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:



#### LA-011L5N002-N17-2015

- Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
- Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
- Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el Contrato Abierto será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

#### 3.11.2 Modificación al contrato

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento.**
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades del Colegio de Bachilleres y de común acuerdo con el **proveedor.**
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento.

#### 3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato

El Colegio de Bachilleres podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El Colegio de Bachilleres podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el Colegio de Bachilleres podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el Colegio de Bachilleres rembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### 4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- **4.1** El Colegio de Bachilleres aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día natural de atraso en el inicio de prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **independientemente de las deducciones que se apliquen.**
- **4.2** El Colegio de Bachilleres, en su caso, también aplicará al **proveedor** las penalizaciones indicadas en el ANEXO I.
- **4.3** Dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- **4.4** El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

#### 5. Garantías

#### 5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos



#### LA-011L5N002-N17-2015

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**proveedor**" se obliga ante El Colegio de Bachilleres a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes **y de la calidad de los servicios**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

#### 5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley.** 

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción II de la Ley (Anexo XVII).
- **b)** La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento:** 
  - > Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
  - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
  - ➤ Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en el DC; en caso de que el proveedor omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto 3.11.3 de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

#### 6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	COLEGIO DE BACHILLERES								
Domicilio:	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.								
RFC:	CBA7309268S8								
	Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica recursos.financieros@bachilleres.edu.mx el archivo PDF y el XML								



LA-011L5N002-N17-2015

#### **APARTADO IV.**

#### **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES**

#### 7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación solamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.

Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica". Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

#### Cabe destacar lo siguiente:

- ➤ El documento solicitado en el punto 15.1, fracción XI (Estratificación del licitante), es de presentación opcional para los licitantes, y NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.
- ➢ El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso XII, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.
- Los documentos solicitados en los incisos XIII y XIV del numeral 15.1 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

#### 8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.

#### 8.1 Descripción y especificaciones de los servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

#### 8.2 Tiempo de Entrega.

El **Proveedor** deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el **Anexo I durante el periodo comprendido del 15 de julio al 14 de agosto de 2015.** 

#### 8.3 Lugar de Prestación del Servicio.

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a los lugares, días y horarios que se indican en el **Anexo I**.

#### 8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios.

La prestación de los servicios será de acuerdo al Anexo I, a satisfacción del Colegio de Bachilleres.

Durante la prestación de los servicios, el Colegio de Bachilleres verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario el Colegio de Bachilleres se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el proveedor deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

#### 8.5 Prórroga al plazo de entrega.



#### LA-011L5N002-N17-2015

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del Colegio de Bachilleres no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

#### 8.6 Propiedad Intelectual.

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad al Colegio de Bachilleres.

#### 8.7 Consideraciones adicionales.

- **8.7.1** El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.
- **8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:
  - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
  - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

#### 9. Aspectos Económicos.

#### 9.1 Anticipo.

NO se otorgará anticipo.

#### 9.2 Monedas en que se puede cotizar.

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

#### 9.3 Vigencia de precios.

Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 14 de agosto de 2015.

#### 9.4 Impuestos y derechos.

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la prestación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bebederos y accesorios", serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El Colegio de Bachilleres, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.



#### LA-011L5N002-N17-2015

#### 9.5 De la forma de pago.

El Colegio de Bachilleres realizará el pago de los servicios dentro de los 15 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el Colegio de Bachilleres realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal **(SIAFF)** de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVIII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, el Colegio de Bachilleres dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

#### APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

#### 10. Criterios de evaluación y de adjudicación.

#### 10.1 Criterio de evaluación.

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES.** 

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por lotes solicitados en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

#### 10.2 Procedimiento de evaluación Técnica.

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, el Colegio de Bachilleres verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", **15.2 "Documentos Técnicos"**, **15.3 "Proposición Técnica y 15.4 "Proposición económica"**, así como el Anexo I de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.



#### LA-011L5N002-N17-2015

Posteriormente, el **Colegio de Bachilleres,** para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- Capacidad del licitante.
- **II.** Experiencia y especialidad del licitante.
- III. Propuesta de Trabajo
- IV. Cumplimiento de Contratos.

#### 10.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar.

En el **Anexo I** se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

#### 10.3 Procedimiento de evaluación económica.

La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.

#### Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) El Colegio de Bachilleres verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del Colegio de Bachilleres cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- e) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**, aplicando la siguiente fórmula:

 $PPE = MPemb \times 40 / MPi$ .

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

#### 10.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

PTi = TPT + PPE

Para toda j = 1, 2,..., n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.



#### LA-011L5N002-N17-2015

#### 10.5 Procedimiento de adjudicación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya obtenido la mayor puntuación**.

#### 10.5.1 Procedimiento de desempate.

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

#### 10.6 Rechazo a la corrección de errores.

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

#### 11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones.

#### 11.1 Causas de desechamiento.

En lo aplicable, el Colegio de Bachilleres desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no adjunta a su propuesta electrónica, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 6) Cuando el Licitante presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;



#### LA-011L5N002-N17-2015

- 8) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de la partida única en la que participa, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el Licitante no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida o lote;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser NO aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
- 15) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el Colegio de Bachilleres;
- 16) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente licitación.
- Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 18) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 19) No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo I requeridas por el Colegio de Bachilleres;
- 20) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios solicitados;
- 21) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen:
- 22) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas.
- 23) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- 24) No presentar la proposición en el idioma español;
- 25) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 26) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.
- 27) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 28) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 29) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 30) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 31) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 32) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y



#### LA-011L5N002-N17-2015

33) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

#### 11.2 Causas de descalificación.

Se descalificará a los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios del servicio objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos Licitantes que por causas imputables a ellos mismos, el Colegio de Bachilleres les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

#### 12. Cancelación y declaración de licitación desierta.

#### 12.1 Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

#### 12.2 Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 12.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- **12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

#### 13. No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

### 14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se presenta como Anexo XIX, para conocimiento de los Licitantes.

No se requiere que los licitantes lo presenten como parte de sus proposiciones.



LA-011L5N002-N17-2015

#### APARTADO VI.

#### **DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

#### 15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III "Constancia de Documentación presentada".** El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

- 1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante,
- 2. La proposición técnica y documentos técnicos,
- 3. La proposición económica.

#### 15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (Anexo V).
- II. Presentar copia clara y legible de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (Anexo VII), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:
  - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
  - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- V. Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (Anexo VIII).
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles**



#### LA-011L5N002-N17-2015

contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el proveedor (Anexo IX).

- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Colegio de Bachilleres de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Anexo X).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo XI** de la presente convocatoria.

- IX. Manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres (Anexo XII).
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios"
- XI. El Licitante deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (Anexo XIII), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el DOF, partiendo de la siguiente:

Estratificación									
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*					
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6					
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93					
Pequena	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95					
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235					
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 flasta \$250	233					
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250					

<sup>\*</sup>Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.



#### LA-011L5N002-N17-2015

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- **XII.** En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.
- XIII. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XIV. Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- XV. Acuse de visita a las instalaciones debidamente requisitado. (Anexo A, Visita a las Instalaciones)

#### 15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (Anexo XIV), en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- **II.** Presenta 2 currículum con experiencia mínima de 1 años prestando trabajos iguales o similares al servicio a contratar, estos deberán de corresponder a un técnico y a un ayudante general, con al menos de 2 constancias de estudio expedidas por instituciones con validez oficial.
- III. Documento donde conste la capacitación que ha recibido de al menos 2 elementos.
- IV. Relación de herramienta y material con que prestará el servicio.
- V. Facturas a nombre del licitante que ampare la herramienta con que prestará el servicio.
- VI. Metodología propuesta para la prestación del servicio.
- VII. Presentar escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que en caso de ser contratado deslinda al Colegio de Bachilleres de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de algún accidente o percance que sufran los elementos durante la prestación del servicio.
- VIII. Escrito en papel membretado en el cual se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato entregará al COLBACH, las constancias de pago de cuotas ante el IMSS.
- IX. Presentar la constancia de no adeudo expedido por el IMSS, con una antigüedad no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
- X. Copia de contratos o pedidos de servicios similares a lo solicitado dentro del Gobierno Federal y particulares.
- **XI.** Presentar escrito en papel membretado en donde manifieste que los trabajadores que el prestador del servicio contrate, serán laboralmente "responsabilidad" única y exclusiva de éste y no podrá considerársele al COLBACH por ninguna circunstancia como patrón solidario o substituto.
- **XII.** Escrito en papel membretado por medio del cual se compromete a contratar un Seguro de responsabilidad civil para la reparación del daño por las responsabilidades en las que llegaran a incurrir los empleados del licitante ganador y para la indemnización correspondiente en caso de extravío o robo del bien propiedad del COLBACH.



#### LA-011L5N002-N17-2015

**XIII.** Carta donde se compromete a que, en caso de resultar ganador y previo a la firma del contrato, deberá entregar un programa de los procedimientos prestación del servicio.

#### 15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su PROPOSICIÓN TÉCNICA en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del Anexo XV con la descripción puntual de los artículos ofertados y adicionalmente en Excel o Word. El Anexo XV debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el Anexo I, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

#### 15.4 Proposición económica

La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá presentarse dirigida al Colegio de Bachilleres en forma impresa en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del Anexo XVI, de preferencia en papel con membrete del Licitante, y adicionalmente en formato Excel o Word. La proposición económica también deberá contener la información requerida por el Colegio de Bachilleres que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

### APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

#### 16. Inconformidades

El (los) Licitante(s) que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.,
- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por CompraNet, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

#### 17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

M	éxico, DF, a de septiembre de 2015
	M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
I.	SECRETARIO ADMINISTRATIVO



LA-011L5N002-N17-2015

### Anexo I ANEXO TÉCNICO

Servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo del Sistema Potabilizador de Bebederos de Agua para Consumo Humano en los 19 Planteles del Colegio de Bachilleres

#### 1.- OBJETIVO.

La realización del servicio para el óptimo funcionamiento de los Sistema Potabilizador de Bebederos de Agua para Consumo Humano de cada uno de los 19 planteles, el cual será específicamente la realización del mantenimiento Preventivo-Correctivo incluyendo: la mano de obra, los materiales, las refacciones y todo lo necesario para realizar los trabajos que se requieran para la entrega y el óptimo funcionamiento del sistema. Considerando que además de sus insumos, se requerirá el empleo de personal calificado en los diferentes oficios tales como: electricidad, albañilería, plomería, pintura, etc., con el único objetivo de entregar en correcto funcionamiento de los Sistemas Potabilizadores de Bebederos de Agua para Consumo Humano en los 19 Planteles del Colegio de Bachilleres.

Queda en el entendido que el licitante tendrá que verificar totalmente los trabajos a ejecutar en cada plantel, siendo el caso de que si en su presupuesto no consideraron algunos trabajos y en la ejecución de los mismos, se presentan adicionales que no fueron considerados en su presupuesto, el licitante deberá realizarlos, porque el trabajo se recibirá una vez que se arreglen y cumplan con todas las especificaciones y necesidades necesarias e indispensables para la entrega final, sin que esto implique un mayor costo que el presupuestado por plantel, ya que no se pagaran costos adicionales.

#### 2.- ALCANCE.

El licitante, deberá conformar un programa que incluya la mano de obra, los materiales, las refacciones y todo lo necesario para la puesta en marcha de cada uno de los Sistemas. Por lo que se deberá considerar todo lo necesario para efectuar modificaciones, composturas, cambios, sustituciones, etc., para el arreglo y puesta en marcha de las instalaciones. Lo anterior deberán considerarlo en base al resultado de la revisión de cada Sistema Potabilizador de Bebederos de Agua para Consumo Humano.

El licitante deberá de considerar dentro de su propuesta el número y categorías del personal que se requiera para el desarrollo del servicio, mismo personal que deberá de contar con la herramienta y el equipo manual y mecánico requerido para la ejecución de los servicios. Teniendo en cuenta que el licitante deberá de considerar todo el costo de los materiales en general y los misceláneos (equipo autógeno, gas y/o gasolina para soldar, cintas de aislar y teflón, brochas, material de limpieza), es decir todo lo necesario para la prestación del servicio. Tiene que considerar que el licitante dotara a su personal con equipo de protección y seguridad, tales como: mascarillas antigases y ácidos, protección ocular, casco, guantes de nitrilo, botas sanitarias, etc.

El programa que entregara, deberá incluir de manera enunciativa mas no limitativa, la realización de los trabajos que se requieran para dejar en funcionamiento todos los elementos que intervienen en los Sistema Potabilizador de Bebederos de Agua para Consumo Humano, considerando el arreglo de los



#### LA-011L5N002-N17-2015

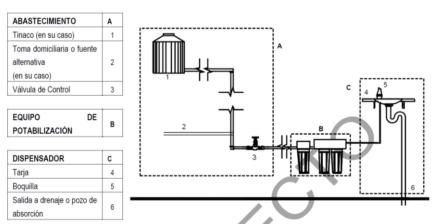
elementos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, de almacenamientos, los dispersores, los tinacos o cisternas, sistema de captación y distribución, así como el sistema de purificación. Los conceptos marcados en el programa solo serán enunciativos ya que no se limitaran a los que puedan establecer como trabajos, ya que la única forma de recibir los mismos, es en perfecto funcionamiento y que cumplan con los requisitos que hemos marcado como mínimos, siendo responsabilidad del licitante considerar todos los trabajos adjetivos para cumplir con el objetivo de funcionalidad.

El Departamento de Mantenimiento e Infraestructura del Colegio de Bachilleres, será la instancia autorizada para supervisar, vigilar, coordinar y recibir los trabajos objeto de este contrato.

El licitante deberá considerar que se realizarán las pruebas necesarias antes de la entrega en cada plantel, para garantizar la correcta operación y funcionamiento. Para ello el Departamento de Mantenimiento e Infraestructura del Colegio de Bachilleres o el personal que esté designe, será el único autorizado para supervisar, revisar y recibir los servicios, para proceder a la autorización del pago respectivo.

Una vez entregado Sistemas Potabilizadores de Bebederos de Agua para Consumo Humano en los 19 Planteles del Colegio de Bachilleres, el licitante entregara planos e isométricos hidráulicos incluyendo diámetros de tuberías, codos, coples, curvas de la red, así como distancias entre cada elemento como cisterna, tinaco y bomba del Sistema Potabilizador de Bebederos de Agua Potable (Guía gráfica de los componentes y diagrama unifilar), con lo cual será posible identificar cada una de las partes, y a su vez los pasos del tratamiento del agua. Pasando desde el sistema de captación del agua a purificar (cisternas y/o tinacos), los elementos de purificación, suministro y conducción del agua a los dispersores y los elementos que lo integran de las condiciones en las que se entrega, dicho plano será en impresión de hoja doble carta y en electrónico en programa autocad. Complementando de manera profesional y técnica las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y los elementos que los componen.

La grafica es solo enunciativa, se tendrá que realizar el levantamiento de cada Sistema Potabilizador de Bebederos de cada uno de los 19 planteles.



#### 3.- ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

La revisión de las condiciones en que se encuentra el Sistemas Potabilizadores de Bebederos de Agua para Consumo Humano en los 19 Planteles del Colegio de Bachilleres, se debe realizar por conducto



#### LA-011L5N002-N17-2015

de un técnico responsable, quien efectuará una revisión completa que contiene el Sistema Potabilizador de Bebederos de Agua Potable en cada plantel, para que detecte todas anomalías que encuentre, para programar la ejecución de los mantenimientos del Sistema Potabilizador de Bebederos de Agua Potable en los planteles y ofrecer una propuesta que no afecte a los planteles y no interrumpa el desarrollo de las actividades del estudiantado.

Los servicios deberá incluir todo, por lo que se deberá efectuar la revisión de; la red para del suministro de agua potable, tuberías, tinacos o cisternas, redes de distribución a los dispersores, sistema de potabilización del agua y el sistema eléctrico. Considerando el cambio y modificaciones necesarias de las que estén en mal estado o que presenten alguna irregularidad. Falla o en mal estado, sin olvidar el buen funcionamiento del equipo hidroneumático.

#### 4.- MANTENIMIENTO A DISPERSORES DE LOS BEBEDEROS.

Para la ejecución del mantenimiento a los dispersores deberán verificar el adecuado funcionamiento de las salidas de alimentación de agua ya purificada, revisando, reparando y puesta en adecuado funcionamiento las tuberías de alimentación, la correcta conexión a los dispersores, el adecuado funcionamiento de los ovalines, en conjunto con sus llaves, el lavado y desinfección de los dispersores, así como el adecuado funcionamiento del desagüe de los ovalines y sus elementos de sujeción, siendo necesario el cambio, sustitución o reparación, es decir todo lo que sea necesario para su correcto funcionamiento.

A continuación se enlistan el número de ovalines existentes y rotos, así como las llaves de los dispersores en los bebederos por plantel, estableciendo que esta información no es limitativa y el licitante que realice la revisión constatará o corregirá los datos, según sea el caso, para que considere.

PLANTEL	Cantidad por Plantel	Funcionando	Ovalines Rotos	Dispersores funcionales	Dispersores faltantes
1 "El Rosario"	10	7	0	7	3
2 "Cien Metros"	10	10	4	6	4
3 "Iztacalco"	10	10	0	10	0
4 "Culhuacán"	20	0	4	10	10
5 "Satélite"	10	8	0	8	2
6 "Vicente Guerrero"	10	10	0	10	0
7 "Iztapalapa"	10	10	2	10	0
8 "Cuajimalpa"	10	10	0	10	0
9 "Aragón"	10	0	5	3	7
10 "Aeropuerto"	10	0	2	9	1
11 "Nueva Atzacoalco"	10	9	1	9	1
12"Nezahualcoyotl"	10	10	0	10	0
13 "Xochimilco- Tepepan"	10	10	0	8	2
14 "Milpa Alta"	10	8	2	8	2
15 "Contreras"	8	8	0	8	0
16 "Tláhuac"	10	0	0	9	1



#### LA-011L5N002-N17-2015

PLANTEL	Cantidad por Plantel	Funcionando	Ovalines Rotos	Dispersores funcionales	Dispersores faltantes
17 "Huayamilpas- Pedregal"	10	10	0	0	10
18 "Tlilhuaca- Azcapotzalco"	10	10	0	9	1
19 "Ecatepec"	12	9	3	10	2
TOTALES	200	139	23	154	46

### 5.- MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SISTEMA POTABILIZADOR DE BEBEDEROS.

Para la ejecución del mantenimiento al sistema de almacenamiento, efectuara todo lo necesario para el buen funcionamiento de las válvula, válvulas check, tuercas unión, contactores o arrancadores, switch's o tableros de control, cableado eléctrico, los electro-nivel, las bombas, tuberías de succión y descarga de alimentación, el lavado y desinfectado de tinacos. Incluyendo el reparado y desinfección de cisternas (en algunos casos ambos), etc.

Para el arreglo o sustitución de los elementos que integran el sistema de almacenamiento, deberá considerar su limpieza del cuarto de Almacenamiento y distribución, donde se encuentran concentrados los elementos del Sistema Potabilizador de Bebederos de Agua para Consumo Humano.

El equipo, tuberías, tanques de almacenamiento o cualquier otra superficie que entre en contacto directo con el producto o materia prima se deben limpiar y desinfectar del establecimiento, proceso y equipo de tal forma que se garantice la eliminación de riesgos asociados.

Los mantenimientos preventivos-correctivos a los Tinacos se realizarán en cada plantel, deberá contemplar el lavado y desinfección de tinacos de diversas capacidades. En el lavado y desinfección de los tinacos se deberán utilizar productos químicos biodegradables, no tóxicos, ni agresivos, que logren una limpieza y desinfección total de los tinacos.

Además del servicio de lavado y desinfección, el licitante deberá realizar la revisión y arreglo de válvulas, conexiones, tubería en general, y efectuará las pruebas necesarias para garantizar la correcta operación de las tuberías de abastecimiento. Considerando que debe retirar todo tipo de sedimentos, sólidos y líquidos que se encuentren en el interior de los tinacos, ya que su presencia colabora con la contaminación del agua almacenada.

En caso de que algún tinaco requiera sustitución, el licitante deberá considerarlo dentro de su propuesta para que suministre y coloque el elemento faltante. Mismo procedimiento sucederá con las tapas de los tinacos, si es que el tinaco carece del mismo o está en malas condiciones.

Cabe señalar que una vez realizado el mantenimiento preventivo-correctivo al sistema de almacenamiento en cada plantel, el licitante realizará las pruebas necesarias para garantizar la correcta operación y funcionamiento de los mismos, los cuales deberá entregar a entera satisfacción del Jefe de Departamento de Mantenimiento e Infraestructura del Colegio de Bachilleres.



#### LA-011L5N002-N17-2015

Los mantenimientos preventivos-correctivos a las cisternas que se encuentren en el Sistema Potabilizador de Bebederos de Agua para Consumo Humano de cada uno de los 19 planteles deberán contemplar entre otros:

Realizar los cambios y modificaciones necesarias de tubería de la red para el suministro de agua potable, el cambio o reparación del equipo de bombeo, conforme a su revisión técnica, funcionamiento adecuado de la válvula de alimentación y verificar y arreglar o en su caso sustituir para que el flotador no se trabe con las paredes de la cisterna. Lo anterior se describe de manera enunciativa mas no limitativa, ya que se tendrán que considerar todos los trabajos que se requieran para dejan en óptimo funcionamiento la distribución del agua y en excelentes condiciones las cisternas.

Se propone que para la limpieza de las cisternas, se debe de limpiar toda la superficie que compone la cisternas (paredes, piso y lecho bajo de losa), retirar todo tipo de sedimentos, sólidos y líquidos que se encuentren en el interior de las mismas eliminando suciedad y falsas adherencias (pinturas, partículas de películas y cualquier otra sustancia extraña), ya que su presencia colabora con la contaminación del agua almacenada. Por consiguiente se realizara el lavado de las cisternas con una limpieza en la superficie de forma manual y mecánica con chorro de arena o agua a alta presión y por ultimo tratar la superficie con una solución al 10% de ácido muriático (clorhídrico) en agua siguiendo las instrucciones de la ficha técnica del fabricante, NO USAR CLORO, al realizar la limpieza Lavar y desinfectar la superficie de las paredes y el piso que logren una limpieza y desinfección total.

Todo el personal que realizara los servicios debe de contar con equipo de protección personal (mascarillas antigases y ácidos, protección ocular, casco, guantes de nitrilo y botas sanitarias), equipo manual y mecánico requerido en cada caso.

Para el sellado de las grietas o fisuras, oquedades o filtraciones para evitar fugas o filtraciones de agua se debe de realizar satisfactoriamente, después de la limpieza, se empleara un recubrimiento a base cementante (se sugiere el producto cementante Xypex concentrado), con el producto propuesto o con el producto que el licitante proponga, para que garantice la impermeabilidad esperada, para evitar tanto la contaminación del agua potable que contendrá la cisterna, evitando a futuro daños a la estructura de las mismas y edificaciones aledañas, debiendo ser aplicada conforme lo especifica o especifique la ficha técnica del fabricante del producto que se va a emplear.

Se tendrá que tener mucho cuidado para que el agua no tenga contacto con metales u otro elemento dañino.

Se tendrá que considerar el cambiar la o las tapaderas si se encuentra rota, con orificios o en mal estado, para evitar el acceso de insectos tales como cucarachas, grillos, moscas, moscos, etc. estas tapas deberán estar debidamente pintadas con esmalte alkidalico, con preparaciones para porta candados, perfecto cierre y sello de la misma. Por lo que si es necesario el cambio del marco de la tapa, esta deberá de cambiarse para dejarla en perfecto funcionamiento, incluyendo sus resanes, pintura, limpieza y todo lo necesario para su perfecto sellado y hermeticidad.

En caso de que la cisterna o tanque de almacenamiento de producto terminado cuente con respiradero, éste debe contar como mínimo con un filtro que impida la contaminación del producto, para que no exista suciedad ni cualquier tipo de materia extraña. Por lo que la fuente de abastecimiento principal deberá de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, para garantizar que se ocupe el agua en óptimas condiciones antes de su purificación.



#### LA-011L5N002-N17-2015

A continuación se enlistan el número de Tubería Rotas o faltantes, Tanque de almacenamiento o cisterna, Bombas y equipos hidroneumáticos por plantel, estableciendo que esta información no es limitativa y el licitante que realice la revisión constatará o corregirá los datos, según sea el caso.

	TUBERÍA	TUBERÍA ROTAS O TANQUE DE ALMACENAMIENTO O CISTERNA			BOMBAS		HIDRONEUMÁTICO				
PLANTEL	COMPLETA	SUMINISTRO	DESAGÜE ROTAS O FALTANTES	NO.	CARACTERÍSTICAS		CARACTERÍSTICAS			NO.	CAPACIDAD
1 "El Rosario"	10	0	0	1	TINACO DE 1100 LTS.	0	sin bomba	1	Marca: SHIMGE 127 V. 5.2 AMP. 3420 RPM .8 HP		
2 "Cien Metros"	10	0	0	1	1200LTS	1	1/2 HP	1	½ HP - 100 PSI		
3 "Iztacalco"	10	0	0	1	TINACO DE 1,100 litros	1	.8 HP	1	Motor de bomba Marca SHIMGE, Flujo Max.: 40 L/min Succión Max: 9 m, Potencia 0.6 kw, 0.8 hp a 3420 RPM 150 psig.		
4 "Culhuacán"	20	0	3	1	1100 LTS.	1	1.5 HP	1	44 gal 100 psi Modela ALT 44		
5 "Satélite"	10	0	3	1	TINACO 1100 LTS. PVC	1	1/2 HP	1	MOTOR DE ½ HP Y TANQUE PRESURIZADO DE 50 LTS. 30 LIBRAS PSI - MANÓMETRO		
6 "Vicente Guerrero"	10	0	0			1	1HP	1			
7 "Iztapalapa"	10	0	0	1	TINACO DE 1100 LTS.	1	.8hp	1	marca: SHIMGE *Flujo: 40 L/min *Succión: 9 m *Potencia: 0.6 Kw, 0.8 HP a 3420 R.P.M.		
8 "Cuajimalpa"	10	0	0	1	TINACO DE 1100 LTS.	1	.8 Hp	1	25 Gal.		
9 "Aragón"	10	10	10	1	Tinaco rotoplas de 1100 litros	0	S/B	1	Marca: SHIMGE *Flujo: 40 L/min *Succión: 9 m *Potencia: 0.6 Kw, 0.8 HP a 3420 R.P.M.		
10 "Aeropuerto"	8	2	2	1	tinaco de 1100 lts.	2	7 hp. y 5 hp	1	Marca: SHIMGE  *Flujo: 40 L/min  *Succión: 9 m  *Potencia: 0.6 Kw, 0.8 HP a 3420 R.P.M.		
11 "Nueva Atzacoalco"	10	0	0	1	TINACO DE 1100 LTS. DE polipropileno	1	.8 Hp	1	127.8 hps, 0.6 kw SGJS600SHIMGE		
12 "Nezahualcoyotl"	10	0	2	2	TINACO DE 1100 LTS.	1	.8 Hp	1	Marca: SHIMGE *Flujo: 40 L/min		



#### LA-011L5N002-N17-2015

	TUBERÍA	TUBERÍA F FALTANTES	ROTAS O	O TANQUE DE ALMACENAMIENTO O CISTERNA			BOMBAS		HIDRONEUMÁTICO	
PLANTEL	COMPLETA	SUMINISTRO	DESAGÜE ROTAS O FALTANTES	NO.	CARACTERÍSTICAS			NO.	CAPACIDAD	
									*Succión: 9 m *Potencia: 0.6 Kw, 0.8 HP a 3420 R.P.M.	
13 "Xochimilco- Tepepan"	10	0	0	1	TINACO DE 1100 LTS.	1	.8 Hp	1		
14 "Milpa Alta"	8	2	2	1	TINACO DE 1100 LTS.	1	.8 Hp	0		
15 "Contreras"	8	0	0	1	TINACO DE 1100 LTS.	1	3/4"	1	s/datos	
16 "Tláhuac"	10	0	0	2	TINACO DE 1100 LTS.	1	1 HP	1	24 litros	
17 "Huayamilpas- Pedregal"	10	0	0	1	TINACO DE 1100 LTS.	1	.5 HP	1	s/datos	
18 "Tlilhuaca- Azcapotzalco"	10	0	1	1	TINACOS DE 1100 LTS.	1	0.8 HP	1	CHICO s/datos	
19 "Ecatepec"	12	0	0	1	TINACO DE 1100 LTS.	1	1/2 HP	1	0.8 HP, 40 L/min.	

### 6.- MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DEL SISTEMA POTABILIZADOR DE BEBEDEROS.

Para la ejecución del mantenimiento al sistema de purificación del sistema potabilizador de bebederos, deberán realizar una revisión para que considere todo lo necesario para dejar en buen funcionamiento los filtros necesarios, las lámparas ultravioleta, las membranas de tanques presurizados, hidroneumático, las tubería necesarias (hidráulicas, sanitarias, eléctricas, etcétera), etc. Para que queden en perfecto funcionamiento, por lo que deberá considerar el arreglo, cambio o sustitución de los elementos que integran el sistema de purificación del sistema potabilizador de bebederos.

Se tendrá que tener considerado en la ejecución para el óptimo funcionamiento con todos los materiales y equipo de instalación permanente que se requiera sustituir, reparar, adecuar, etc.

Cabe señalar que una vez realizado el mantenimiento preventivo-correctivo al sistema de purificación del sistema potabilizador de bebederos en cada plantel, el licitante realizará las pruebas necesarias para garantizar la potabilización del agua, la correcta operación y funcionamiento de los mismos, los cuales deberá entregar a entera satisfacción del Jefe de Departamento de Mantenimiento e Infraestructura del Colegio de Bachilleres.

Dentro de la entrega de las pruebas de potabilidad deberá fundamentarse en estudios de calidad y pruebas de potabilidad a nivel de laboratorio para asegurar su efectividad. Por lo que el agua a través de bebederos, deberá cumplir con la calidad y especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002, así como lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994.

Por lo que deberá entregar la Póliza de Garantía de potabilización del agua por plantel, siendo requisito indispensable, para la aceptación de cada sistema.



#### LA-011L5N002-N17-2015

A continuación se enlistan el número de filtros, Tanque de Salmuera, Bombas y Lámparas ultravioleta por plantel, estableciendo que esta información no es limitativa y el licitante que realice la revisión constatará o corregirá los datos, para que incluya todo lo necesario para la entrega en funcionamiento de los Bebederos.

PLANTEL	Filtros			Tanque de Salmuera	Lámpara ultravioleta		
	No.	Características	No.	Características	No.	Características	
	1	filtro de grava y arenas silicas 9" diámetro x 48"alto				Aguaplus de	
1 "El Rosario"	1	filtro de carbón activado 9" diámetro x 48" alto	1	18" diámetro 34" altura	1	mass mod. 855 uv-5/6 lpm 30	
	1	suavizador de agua 9" x 48" alto		54 allula		consumo w/h 40	
	3	microfiltros pulidores 20" alto x 2.5" diámetro					
	3	de microfibra				LIGHT	
2 "Cien Metros"	3	carbón activado, gravas arenas silicas	1	100 lts	1	SQUICES, UV 5000 HORAS	
3 "Iztacalco"	3	Carbón Activado 80% y componentes bloqueadores de sales minerales y micro filtro pulidor	1	18 " de circunferencia y 34 " de altura	1	Marca Aqua plus UV, con balastro	
4 "Culhuacán"	4	Antibacterial	3	50 lts	1	luz ultravioleta	
5 "Satélite"	1 gravilla 75% y carbón 25% 1 arena 50% y carbón 50% carbón activado 80% y componentes bloqueadores de sales minerales 3 pulidores			Sin datos	1	con balastro de EB10-140 UVL tuboL5 de 40 W	
6 "Vicente	7	s/datos		Sin datos	1		
Guerrero"	3	de bote	1	60LTS	1	23w agua bluc	
7 "Iztapalapa"	ა 1	arena silica	I	Tanque de	I	23w aqua plus	
8 "Cuajimalpa"	1	carbón activado	1	plástico	1	germicida de	
o odajimaipa	3	pulidor	•	de.80x.45	•	5000 horas	
	1	carbón activado					
9 "Aragón"	1	lecho profundo (arena, grava, antracita)	1	Tanque de plástico 46 cm	1	Marca Aqua plus de 1 X 40	
a Alaguii	1	pulidor (dureza) con tanque de salmuera	I	de diámetro X 86 cm de alto	•	T5, con balastro	
	3	filtros para remover solidos					
10 "Aeropuerto"	6	3 de 60x10 y 3 de 160x25 de carbón activado	1	18" de diámetro	0		
11 "Nueva	1	gravas arenas silicas	1	Altura	1	Water Quality	



#### LA-011L5N002-N17-2015

PLANTEL		Filtros		Tanque de Salmuera	Lámpara ultravioleta		
	No.	Características	No.	Características	No.	Características	
Atzacoalco"	1	carbón Activado		34"Diametro		Member EB10-	
	1	suavizador de agua		18"		140UVL	
	3	Micro filtro pulidor de 20" x 4 1/2					
	1	carbón activado				40 watts .EBIO-	
12"Nezahualcoyotl"	3	150 PSI		Sin datos	1	140/UVL	
	3	micro filtros pulidores				140/0 VL	
13 "Xochimilco- Tepepan"	6	s/datos	1	100 LTS	_1	140/VL 40 W.	
	3	carbón activado		PENTAIR 100		aqua plus de	
14 "Milpa Alta"	3	antibacterial	1	1 LTS		mass Modelo 4SS	
15 "Contreras"	3	carbón activado, arena	1	63.49 LTS	1	no funciona	
	1	suavizador de agua	1				
16 "Tláhuac"	1	micro filtro pulidor		18" de diámetro	1	germicida de	
10 Hanuac	1	grava y arena silica	I	10 de diameno		5000 hrs.	
	1	carbón activado					
17 "Huayamilpas- Pedregal"	4	arena silica y carbón activado	1	normal	1	LUZ NEGRA EN TUBO	
	3	suavizador filtro pulidor		cilindro de		Marca.	
18 "Tlilhuaca-	J	grava y arena silica		plástico de .86		SHIIMGE mod.	
Azcapotzalco"	_		1	m de altura y	1	SGJS600	
7ap 0a.	3	repuesto intercambiable		1.50 de		ACUA PLUS,	
		Cilia da a a manda a 2 c		diámetro		UV de MASS	
	3	Cilindros grandes, 2 p/				Marca. SHIIMGE mod.	
19 "Ecatepec"	S	filtrado, pulido y 1 p/suavizador	1	Cilindro de 120	1	SGJS600	
10 Loatopoo	_	carbón activado	ı	lts.		ACUA PLUS,	
	3					UV de MASS	

#### 7.- CALENDARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios de mantenimiento preventivo-correctivo al Sistema Potabilizador de Bebederos de Agua Potable en cada plantel, deberán realizarse cualquier día y en cualquier horario, siempre en coordinación con los Jefes de Unidad Administrativa de los planteles y el Departamento de Mantenimiento e Infraestructura, con el único objetivo es que no interfiera con las actividades propias del plantel, además con el pleno conocimiento que ningún plantel suspenderá sus actividades normales por motivo de la realización de estos servicios.

Para la entrega de los servicios se debe de considerar lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Instalación y Mantenimiento de Bebederos en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional", para la realización de los trabajos en los sistemas potabilizadores de agua, comprendido todo el procedimiento de potabilización, desde el abastecimiento hasta los dispersores, por lo que se entregara una guía para que se implementen los mecanismos para mantener la calidad de los bebederos, desde su revisión, mantenimiento preventivo y correctivo.



#### LA-011L5N002-N17-2015

Por lo que para la entrega de los servicios se debe documentarse en bitácora y entregar el manual de procedimiento de mantenimiento, conteniendo las instrucciones para llevar a cabo la limpieza y mantenimiento del sistema de potabilización, el cual contendrá de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

#### Este especificará como mínimo:

- A) Instrucciones de operación y procedimientos de mantenimiento: Contará con textos y gráficos que ayuden a su claro entendimiento de las acciones de operación y mantenimiento.
- B) Guía rápida de operación y mantenimiento: De manera textual describirá muy brevemente todas las acciones de limpieza y mantenimiento que se deberán realizar en los periodos diario, semanal, trimestral y anual.
- C) Carnet para revisión: Es un formato, a manera de listado, en el que se llevará el control de las acciones periódicas de mantenimiento y que se registrará en cada planten con valía de bitácora.

#### Además de:

- 1.- Mantenimiento y Limpieza de los Bebederos Escolares, cuyas labores serán de Diario.
- 2.- Verificar que no existan gotas de agua en el piso o escurrimientos que sugieran la existencia de fugas. En el caso de existir, cerrar la válvula de la sección afectada y solicitar la reparación.
- 3.- Revisar la continuidad del paso del agua a través el sistema.
- 4.- Lavar la tarja de gabinete dispensador con detergente disuelto o limpiador líquido comercial de trastes.
- 5.- Limpiar la rejilla del desagüe de la tarja, quitando pelusa, cabello, papel, materia orgánica o cualquier sustancia que pueda tapar el desagüe.
- 6.- Desinfectar la boquilla con un trapo limpio remojado en solución de cloro.
- 7.- Revisar los indicadores de los componentes eléctricos o electrónicos, como el indicador (LED) de la lámpara de luz ultravioleta.
- 8.- Revisar que la bomba o el presurizador no estén trabajando en seco (cuando aplique).
- 9.- Aseo exterior de gabinete dispensador con un trapo seco. Se puede utilizar jerga mojada con detergente disuelto o limpiador líquido comercial de trastes.
- 10.- Revisar y/o corregir que la intensidad de salida de las boquillas sea suficiente para beber ya no se salga de la tarja del bebedero. En caso de que se observen fugas o cierre defectuoso de las válvulas, realizar el cambio de empaques.
- 11.- Verificar que no existan fugas en la red de canalizaciones de alimentación así como en conexiones de drenaje. En caso de existir, cerrar la válvula de la sección afectada y solicitar la reparación por parte de personal calificado.
- 12.- Verificar que las instalaciones eléctricas no presenten cables expuestos o colgantes, así como filtraciones En su caso solicitar la reparación por parte de personal calificado (cuando aplique).
- 13.- Cambio de los consumibles del equipo principal y adicional de potabilización, como los consumibles de filtración y desinfectantes.
- 14.- Cambio de la lámpara de luz ultravioleta y limpieza de cuarzo (cuando aplique).

Por último, se deberá de entregar la calendarización de la aplicación de los procedimientos de purificación, limpieza, así como el mantenimiento del equipo, mismos que contengan como mínimo: periodicidad y actividad a realizar a futuro y conforme lo establezcan los Lineamientos Generales para la Instalación y Mantenimiento de Bebederos en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional.

#### 8.- REQUISITO INDISPENSABLE EN LA ENTREGA DE PROPUESTAS.



### LA-011L5N002-N17-2015

En la propuesta técnica se deberá incluir la constancia de visita (anexo A) de los 19 planteles del Colegio de Bachilleres.

Esta constancia deberá venir en papel membretado del licitante, en original; firmada por el representante que realizó la visita y con el Vo.Bo. Del Jefe de Unidad Administrativa del Plantel, o bien por el Director; además de entregarse sellada.

### 9.- LOCALIZACIÓN DE LOS INMUEBLES PARA EL SERVICIO.

### **UBICACIÓN**

**Plantel No. 1 El Rosario**, ubicado en Av. de las Culturas y Mecánicos, Unidad Infonavit El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

**Plantel No. 2 Cien Metros**, ubicado Eje Lázaro Cárdenas s/n, entre Av. de las Torres y Poniente 152, Unidad Lindavista Vallejo, C.P. 07720, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

**Plantel No. 3 Iztacalco**, ubicado en Prol. Francisco del Paso y Troncoso entre Tezontle y Apatlaco, Unidad Infonavit Iztacalco, C.P. 08900, Delegación Iztacalco, México, D.F.

**Plantel No. 4 Culhuacán**, ubicado en Manuela Sáenz s/n y Rosa María Sequeira, Unidad Infonavit Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F.

**Plantel No. 5 Satélite**, ubicado en Prolongación Ezequiel Chávez y Paseo del Sagrario, Cuidad Satélite, C.P. 54080, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México.

**Plantel No. 6 Vicente Guerrero**, Av. Díaz Soto y Gama entre Anillo Periférico y Campana de Ébano, Unidad Infonavit Vicente Guerrero, Iztapalapa C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, México, D.F.

**Plantel No. 7 Iztapalapa**, ubicado en Guerra de Reforma s/n y Leyes de Reforma, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, México, D.F.

**Plantel No. 8 Cuajimalpa**, ubicado en Calle Ing. José Ma. Castorena 150, Col. San José de los Cedros, C.P. 05310, Delegación Cuajimalpa, México, D.F.

**Plantel No. 9 Aragón**, ubicado en Av. 1527 y Av. 414-A; Unidad Aragón 6a sección, San Juan de Aragón, C.P. 07918, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

**Plantel No. 10 Aeropuerto**, ubicado en Calle A. López Mateos y Río Churubusco, Col. Ampliación Civil, C.P. 15740, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.

**Plantel No. 11 Nueva Atzacoalco**, ubicado en Av. San Juanico y Profr. Claudio Cortés, Col. Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

**Plantel No. 12 Nezahualcóyotl**, ubicado en Rancho Grande y Av. Lázaro Cárdenas, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México.

**Plantel No. 13 Xochimilco-Tepepan**, ubicado en Antiguo camino a Xochimilco s/n y Acueducto, Colonia Ampliación Tepepan, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, México,

**Plantel No. 14 Milpa Alta**, ubicado en Av. Constitución y Calle Yucatán, Villa Milpa Alta Centro, C.P. 12000, Delegación Milpa Alta, México, D.F.

**Plantel No. 15 Contreras**, ubicado en Río Barranca del Rosal, entre Dalia y Nube, Fracc. El Toro, C.P. 10610, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F.

**Plantel No. 16 Tláhuac**, ubicado en Montes de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Frac. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Delegación Tláhuac, México, D.F.

**Plantel No. 17 Huayamilpas-Pedregal**, ubicado en Huitzilopochtli y Tarascos, Col. Ampliación Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, México, D.F.

**Plantel No. 18 Tlilhuaca-Azcapotzalco**, ubicado en Manuel Salazar, entre Ramón Álvarez y Lucio Blanco, San Juan Tlilhuaca, C.P. 02400, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

**Plantel No. 19 Ecatepec**, ubicado en Av. R-1 entre Av. México y Calle Águila, Fracc. Cerro Gordo, C.P. 55120, Ecatepec de Morelos, Edo. de México.



LA-011L5N002-N17-2015

## ANEXO A (FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES)

México D.F.; a [número] de [mes] de 2015.

Departamento de Mantenimiento e Infraestructura del Colegio de Bachilleres Presente

Por este medio hago constar que la empresa [nombre de la empresa] a la cual represento, realizó la visita al Plantel [número] ["nombre del plantel"] el pasado día [número] de [mes] de 2015, para conocer el Sistema Potabilizador de Bebederos de Agua Potable y haber conocido el estado actual del sistema, para que sea considerada en la propuesta de la empresa todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema, con el que cuenta este Plantel [número] ["nombre del plantel"] del Colegio de Bachilleres.

Nombre y Firma del Representante de la Empresa Yo.Bo.

Nombre y Firma del Jefe de Unidad Administrativa y Sello del Plantel [número] y ["nombre del plantel"]

Nota: es un formato por plantel.



LA-011L5N002-N17-2015

### I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Capacidad del licitante.** (24 puntos de la ponderación global) consiste en la valoración de los recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.

INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA						
RUBROS	SUBRUB	ROS (aplica al rubro de "Capacidad del licitante)	Valor	Sub- total	PUNTOS	
Capacidad de los recursos humanos	Experiencia	Presenta 2 currículum con experiencia mínima de 1 años prestando trabajos iguales o similares al servicio a contratar, estos deberán de corresponder a un técnico y a un ayudante general.	3	3		
	Competencia	Que el Técnico y el ayudante general cuenten con escolaridad mínima de secundaria.  Deberá anexar las 2 constancias de estudio correspondiente, expedidas por instituciones con validez oficial.	6	6	12	
	Dominio de herramientas	Documento donde conste la capacitación que ha recibido cada uno de los elementos	3	3		
Capacidad de los recursos	Capacidad de equipamiento	Relación de herramienta y material con que prestará el servicio.	3			
económicos y de equipamiento		Facturas a nombre del licitante que ampare la herramienta con que prestará el servicio.	7	10	10	
Participación de discapacitados		Presenta plantilla y alta del IMSS de cuando menos el 5% de la planta laboral total y como mínimo de 6 meses de antigüedad.	1	1	1	
Participación de MIPYMES  Presenta constancia vigente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para producir bienes con innovación tecnológica relacionados con la prestación del servicio					1	

**Experiencia y especialidad del licitante** (12 puntos de la ponderación global). Se refiere a los contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Rubros	Puntos
Experiencia: Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite mayor número de años de experiencia, hasta un máximo de 6 años. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia, conforme a lo siguiente.	
1 años de experiencia 1 punto	
2 años de experiencia 2 puntos	
3 años de experiencia 3 puntos	6
4 años de experiencia 4 puntos	
5 años de experiencia 5 puntos	
6 años de experiencia o más 6 puntos	
Esta experiencia se comprobará mediante el acta constitutiva o documento que acredite fehacientemente que el servicio mantenimiento corresponde a la actividad preponderante del licitante.	



### LA-011L5N002-N17-2015

Rubros	Puntos
Especialidad:	
Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2010 al 2015, hasta un máximo de 5 contratos correspondientes al servicio objeto del presente procedimiento.	
A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación, en razón de los contratos que cubran los supuestos antes señalados, conforme a lo siguiente.	6
De 1 a 3 contratos 3 puntos	
Más de 3 contratos 6 puntos	
Para efectos de evaluación. Solamente se considerarán contratos con un mínimo de 3 empleados, un periodo de por lo menos 3 meses y un monto de al menos, doscientos mil pesos.	

**Propuesta de trabajo.** (12 puntos de la ponderación global) consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante.

Rubros	Indicadores de valoración precisa	Valor	Puntos
	Metodología propuesta para la prestación del servicio.	4	
	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ser contratado deslinda al Colegio de Bachilleres de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de algún accidente o percance que sufran los elementos durante la prestación del servicio.	1	
	Carta donde se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato entregará al COLBACH, en forma bimestral, las constancias de pago de cuotas ante el IMSS.	1	
Metodología .	Presentar la constancia de no adeudo expedido por el IMSS, con una antigüedad no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de proposiciones	1	
para la prestación del servicio y	Presentar escrito en donde manifieste que los trabajadores que el prestador del servicio contrate, serán laboralmente "responsabilidad" única y exclusiva de éste y no podrá considerársele a la COLBACH por ninguna circunstancia como patrón solidario o substituto.	1	
	Escrito por medio del cual se compromete a contratar un Seguro de responsabilidad civil, para la reparación del daño por las responsabilidades en las que llegaran a incurrir los empleados del licitante ganador y para la indemnización correspondiente en caso de extravío o robo del bien propiedad de la COLBACH.	1	12
Q	Escrito por medio del cual se compromete a que en caso de desperfecto o avería de las herramientas, el prestador será el responsable por los costos que genere la reparación correspondiente, así como a realizar su reemplazo en un plazo no mayor a 3 horas	1	
Plan de trabajo propuesto	Carta donde se compromete a que, en caso de resultar ganador y previo a la firma del contrato, deberá entregar un programa de los procedimientos prestación del servicio.	1	
Esquema estructural de los recursos humanos	Deberá presentar un Currículo de la empresa desglosando el esquema estructural de los recursos humanos	1	



### LA-011L5N002-N17-2015

**Cumplimiento de contratos.** (12 puntos de la ponderación global) mide el cumplimiento o desempeño que ha tenido el licitante en la presentación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza.

Rubros	Puntos
Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de cancelaciones de garantía de cumplimiento de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2013, 2014 y 2015, del servicio igual o similar objeto del presente procedimiento. Se considerará un máximo de 12 cancelaciones.	
Se deberán presentar un mínimo de 3 cancelaciones.	
De 3 a 5 cancelaciones 4 puntos	12
De 6 a 8 cancelaciones 8 puntos	
De 9 a 12 cancelaciones 12 puntos	
Dichas cancelaciones deberán ser escritos de las dependencias o entidades dirigidos a las compañías afianzadoras en donde liberan a la empresa en virtud de haber cumplido con los compromisos contraídos.	

Ponderación de las variables	Porcentaje		
Capacidad del licitante. Consiste en la valoración de los recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.			
Experiencia y especialidad del licitante. Se refiere a los contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.			
Propuesta de trabajo. Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante	12		
Cumplimiento de contratos. Mide el cumplimiento o desempeño que ha tenido el licitante en la presentación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza	12		
Total porcentual obtenido por cada proveedor para conformar el 60% de la evaluación técnica	60%		

El puntaje o porcentaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica es 45 puntos base 60.

El licitante que obtenga una calificación de cero total en cualquiera de los 4 rubros evaluados, no pasará a la evaluación económica.



LA-011L5N002-N17-2015





### LA-011L5N002-N17-2015

### Anexo II

Modelo de Contrato

### CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.	
CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVERNTIVO	
A BEBEDEROS, CISTERNAS Y TINACOS , QUE CELEBRAN POR UNA PARTE E	
BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M.	EN A. JOSÉ LUIS
CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y	
, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPR	<b>ESENTADA POR</b>
, EN SU CARÁCTER DE,	QUIENES TIENEN
FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y O	CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

### PRIMERA DE "EL COLEGIO"

- a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.
- b).- Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal de "EL COLEGIO", y se encuentra facultado para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de Junio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.
- c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
- e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2015. El cual corresponde a la (las) partida (s) \_\_\_\_\_ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.
- f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica No.
- g).- Que requiere la prestación de los servicios objeto de la licitación referida.
- h).- Que informa al "PRESTADOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la



### LA-011L5N002-N17-2015

Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

i).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato al **Servidor Público del Colegio de Bachilleres**.

### **SEGUNDA. DE "EL PRESTADOR"**

a) Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número, de fecha de de 19, otorgada ante la fe del Licenciado, titular de la Notaría Pública Número de
, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de, bajo los siguientes datos: folio mercantil número de fecha
Ciudad de, bajo los siguientes datos: folio mercantil número de fecha
(como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada consta los siguientes datos:)
b) Que tiene establecido su domicilio en, Colonia, Delegación en la Ciudad de, C.P, teléfono, y telefax
domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
c) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.
d) Que el acredita su personalidad como de
, con la escritura pública número del de de Notario
de, otorga ante la fe del licenciado Notario
Público número de la Ciudad de, y manifiesta bajo protesta de decir
verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.
e) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la realizar los servicios objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
f) Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo <b>la Lev)</b> , ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de

g).- Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

- h).- Que conforme al artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se encuentra en el rango de XX-XX empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/ comercialización, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas.
- i).- Que los servicios, objeto de este contrato cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato.
- j).- Que conoce el contenido y alcances de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos



### LA-011L5N002-N17-2015

aplicables, así como el contenido del Anexo Técnico (Anexo 1, Pliego de Consignas Administrativas) de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

### TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas. por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" encomienda a "EL PRESTADOR", a realizar los trabajo
consistentes en: la prestación de los servicios de Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bebederos
Cisternas, y Tinacos en las instalaciones, de planteles y Oficinas Generales descritos en la Cláusula Décima de
Anexo 1 (Pliego de Consignas Administrativas) del presente contrato. Asimismo "EL PRESTADOR" se obliga
prestar los servicios acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de est
contrato, así como lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónic
mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este contrato.
SEGUNDA DE LAS DECLARACIONES. Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen ést

cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. Para cumplir con los servicios convenidos, "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionarlos en las instalaciones de "EL COLEGIO" en las ubicaciones, a que se refiere la Consigna Décima del Anexo 1 de este contrato.

Podrán efectuarse los servicios adicionales a los que se refiere este contrato en ubicaciones distintas a las estipuladas en el Anexo 1, bajo las mismas condiciones convenidas en este contrato.

CUARTA PLAZO DE EJECUCION.	"EL PRESTADOR",	, se obliga a iniciar	· los servicios objet	o de este contrato
a partir del día				

QUINTA.- DEL MONTO.- El precio de los servicios objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de: \$ ( pesos 00/100 Moneda Nacional), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ ( pesos 00/100 Moneda Nacional), sumando un total de \$ ( pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEXTA.- AJUSTE DE COSTOS. Cuando ocurran, durante la vigencia de este contrato, aumentos al salario mínimo o cuando por cualquier motivo se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, para los servicios aún no realizados.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO. "EL COLEGIO" pagará mensualmente por el Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bebederos, Cisternas, y Tinacos \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), en moneda nacional, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria, contra la presentación de facturas debidamente requisitadas que amparen las cantidades a cubrir, que para su revisión y trámite serán presentadas por "EL PRESTADOR" en la Subdirección de Bienes y Servicios de "EL COLEGIO", con cuatro días hábiles anticipados a las fechas de pago señaladas. La factura deberá de ir acompañada de:

Para el pago correspondiente a la primera quincena del presente contrato, deberá de incluir la garantía de cumplimiento solicitada en la Cláusula Novena, así como el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.



### LA-011L5N002-N17-2015

Los pagos serán quincenales devengados y se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles, la presentación de la factura debidamente requisitada y realizados los servicios a entera satisfacción del área solicitante, que ampare la cantidad a cubrir, y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales

Ambas partes convienen en que en ningún caso y bajo ningún concepto "EL COLEGIO" podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de "EL PRESTADOR" y que no se hubiere liquidado por éste, en la fecha de pago quincenal que corresponda.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por el "EL COLEGIO". En caso de que las facturas entregadas por "EL PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

"EL PRESTADOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PRESTADOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de **la Ley**.

**OCTAVA.-** IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

NOVENA.- GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_\_\_\_, la Ley, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de "EL COLEGIO", por un importe de \$ ( pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

### LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
- 5.- El siguiente texto:



### LA-011L5N002-N17-2015

"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorque prórrogas o esperas al prestador o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o iuicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorquen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplia su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres."

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, mediante convenio, que formara parte integrante del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza equivalente al 10% del monto total sin IVA del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL COLEGIO" la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO".

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO"

"EL COLEGIO" dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

"EL COLEGIO", devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los bienes, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

**DÉCIMA.- INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS**. Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por "EL PRESTADOR" en el presente contrato, no son divisibles, atendiendo la naturaleza de la contratación como partida única.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por el monto total garantizado.

### DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".

1.- "EL PRESTADOR" se obliga, durante la vigencia de este contrato, a prestar el servicio contratado de lunes a viernes de las 7:00 a las 15:00 horas con un mínimo de 27 elementos y de las 15:00 a las 20:00 horas con un mínimo de 12 elementos, y los días sábados con 27 elementos de las 8:00 a las 13:00 horas y un Supervisor de lunes a viernes de las 7:00 a las 20:00 horas y los sábados de las 8:00 a las 13:00 horas.



### LA-011L5N002-N17-2015

- 2.- "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bebederos, Cisternas, y Tinacos, objeto de este contrato, con personal debidamente capacitado, el que deberá conducirse con honradez, diligencia y responsabilidad.
- 3.- "EL PRESTADOR" se obliga a que el equipo que use su personal, en los servicios objeto del presente contrato, cumpla con las normas de seguridad correspondientes y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos servicios se efectúen a satisfacción de "EL COLEGIO".
- 4.- "EL PRESTADOR" declara que trabaja por medios propios y es el único responsable por los daños y perjuicios que por dolo, mala fe, omisión o negligencia de su parte o sus trabajadores, se lleguen a causar a "EL COLEGIO" o a terceros, tanto en sus bienes como en su persona por la ejecución o los efectos del Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bebederos, Cisternas, y Tinacos, por lo que "EL PRESTADOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los mismos, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.
- 5.- "EL PRESTADOR" se obliga a presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma de este contrato, la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de los elementos que presten los servicios; asimismo, durante la vigencia del contrato que se adjudique deberá entregar a la convocante mensualmente las constancias de cumplimiento, mediante el reporte de movimientos emitido por el IMSS.

**DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISION DEL SERVICIO**. Para ejercer el control, la coordinación y la supervisión del Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bebederos, Cisternas, y Tinacos objeto de este contrato, el Supervisor de Servicios realizará su actividad en los siguientes días y horarios: de las 7:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes y de las 7:00 a las 18:00 horas los sábados durante el período de vigencia del contrato, en las instalaciones de las Oficinas Generales de "EL COLEGIO".

**DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO", a través del Subdirector de Bienes y Servicios o de los servidores públicos que para el efecto designe, tendrá la obligación de supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

Durante la vigencia del presente contrato "EL COLEGIO" podrá modificar el Anexo Técnico, dando aviso por escrito con 3 días hábiles de anticipación a "EL PRESTADOR", y ésta se obliga a aceptar las instrucciones correspondientes.

"EL COLEGIO" acepta expresamente que no podrá contratar, para los mismos servicios objeto de este contrato, con ninguna otra empresa mientras se encuentre vigente el presente contrato, salvo el caso de que "EL PRESTADOR" estuviese imposibilitado para proporcionar el servicio solicitado."

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES**. "EL PRESTADOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.-** Al inicio de la prestación de los servicios objeto de esta licitación, por cada día natural de retraso el licitante adjudicado deberá pagar una pena convencional consistente en el 1%, del precio total a partir de la fecha señalada en esta Convocatoria. Lo que se



### LA-011L5N002-N17-2015

hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de esta Convocatoria. La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

Cuando los servicios no se presten en los términos pactados en este contrato, "EL PRESTADOR" autoriza a "EL COLEGIO" para que de los pagos quincenales se realicen los siguientes descuentos: el equivalente a un día del precio unitario por elemento, incluyendo impuestos, por cada tres retardos de algún elemento, en un periodo de quince días; y el equivalente a dos días del precio unitario por elemento, incluyendo impuestos, por cada inasistencia.

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en la Declaración Primera, inciso i) del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Vigésimo Cuarta del presente instrumento legal.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena.

Para tal efecto, la pena convencional se estipula en un monto máximo del 10% del precio total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. La forma y montos de la pena convencional, según sea el caso, se estipulan en diversas secciones de este instrumento y del Anexo 1 "Pliego de Consignas Administrativas de los Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bebederos, Cisternas, y Tinacos".

"EL PRESTADOR" deberá prever cualquier inasistencia de los elementos asignados en cada ubicación, haciéndose acreedor al descuento por inasistencia, en los términos pactados en el contrato, en el supuesto de no proporcionar en tiempo y forma el o los reemplazos de elementos

El inicio a la jornada para el turno matutino es a las 7:00 horas y para el turno vespertino a las 15:00 horas, teniendo una tolerancia de 20 minutos para el registro de entrada. Se entiende como retardo que el elemento se presente para iniciar sus actividades, de las 7:21 a las 7:30 horas y de las 15:21 a las 15:30 horas, respectivamente. Se entenderá como inasistencia cuando se presente después de las 7:31 horas o después de las 15:31 horas respectivamente Para el caso del turno del sábado, la hora de entrada es a las 8:00 teniendo una tolerancia de 20 minutos para el registro de entrada, se entiende como retardo que el elemento se presente para iniciar sus actividades, de las 8:21 a las 8:30 horas. Se entenderá como inasistencia cuando se presente después de las 8:31 horas Las partes convienen en que el PRESTADOR tendrá un tiempo máximo de 60 minutos para cubrir las ausencias que se generen, cubriendo con personal suplente. En caso de no cubrir podrá ser sancionado hasta por el 5% de la facturación mensual individual debiendo "EL PRESTADOR" tener la disponibilidad de elementos para cubrir las inasistencias. La inasistencia y el reemplazo, deberá informarse antes de las 7:40 horas, al Jefe del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura.

Los descuentos previstos en el párrafo anterior se efectuarán en el corte siguiente al que tuvieran lugar.

Para este	efecto "EL	COLEGIO"	y "EL	PRESTADOR	" acuerda	n que	el c	osto	diario	por	elemento	٥,
independient	emente del	día y hora	irio en d	que preste el	Servicio M	lantenim	niento	Prev	entivo/	y Co	orrectivo	а
Bebederos, (	Cisternas, y	Tinacos, cor	n descue	entos será de \$	(				ре	sos /	100 M.N.	),
más IVA, da	un total de \$	5(_			pesos	/100 M.	N.).					

"EL PRESTADOR" deberá prever cualquier inasistencia de los elementos asignados en cada ubicación, haciéndose acreedor al descuento por inasistencia por concepto de pena convencional, en los términos pactados, en el supuesto de no proporcionar en tiempo y forma el o los reemplazos de personas,



### LA-011L5N002-N17-2015

correspondiente. En caso de rebasar el 4% de inasistencias en una quincena "EL COLEGIO" podrá hacer valer la rescisión señalada en este contrato.

Asimismo, "EL PRESTADOR" autoriza a "EL COLEGIO" para que de los pagos quincenales, se realicen los descuentos, por la falta parcial o total de los insumos (jabón, papel higiénico y toallas interdobladas (sanitas), de conformidad con lo ofrecido en sus propuestas, o por no tener la calidad y especificaciones de su propuesta. Se aplicará como pena convencional, a través de nota de crédito por el importe total de lo no entregado.

**DÉCIMA SEXTA.-** DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios o los bienes entregados.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explicitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la prestación de los servicios deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de **la Ley**.

**DÉCIMA OCTAVA.**- RELACIONES LABORALES. "EL PRESTADOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PRESTADOR" utilice para la prestación de los servicios.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA NOVENA.-** RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de "EL PRESTADOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, y a reponer o sustituir los bienes defectuosos durante el período de garantía.
- c).- El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios.
- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

**VIGÉSIMA.-** DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR" no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de **la Ley**.



### LA-011L5N002-N17-2015

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**VIGÉSIMA PRIMERA**.- FINIQUITO. "EL PRESTADOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitará a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, la prestación de los Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bebederos, Cisternas, y Tinacos se realicen conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el servicio se restablecerá al siguiente día hábil.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PRESTADOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" a realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaria de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a).- Si el licitante adjudicado, no preste los servicios en el período y en los términos convenidos.
- b).- Por incumplimiento de las obligaciones que señale el contrato.
- c).- Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo al contrato.



### LA-011L5N002-N17-2015

d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_\_\_, se haya realizado con falsedad.

e) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
f) En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato.
g) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
Cuando "EL PRESTADOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.
<b>VIGÉSIMA SEXTA</b> CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.
<b>VIGÉSIMA SÉPTIMA</b> DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de <b>la Ley</b> y 107 de su Reglamento, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.
VIGÉSIMA OCTAVA RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La Convocatoria, actas y demás documentación de la Licitación Pública Nacional Electrónica No forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.
<b>VIGÉSIMA NOVENA.</b> - SOMETIMIENTO. Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexo, así como a lo dispuesto por <b>la Ley</b> y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.
<b>TRIGÉSIMA</b> JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
ANEXO 1
(Se incluirá el anexo de la convocatoria con el que se celebre el contrato respectivo de conformidad con el fallo que se emita en el procedimiento)
Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los días del mes de de dos mil catorce.
POR "EL COLEGIO" POR "EL PRESTADOR"
SECRETARIO ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE O APODERADO



LA-011L5N002-N17-2015

### **TESTIGOS**

DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA



LA-011L5N002-N17-2015

### Anexo III

### Constancia de documentación presentada

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la LICI NACIONAL núm. LA-011L5N0022015	ITACIÓN PÚBLICA
NOMBRE DEL LICITANTE:	

Docto.	Punto de	cia Descripción del Documento		
Número	referencia			Al
		DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
		7		
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA		

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
POR EL LICITANTE	POR EL COLEGIO DE BACHILLERES
(Nombre, cargo y firma autógrafa)	



NOTA 2:

### PROYECTO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-011L5N002-N17-2015

### **Anexo IV**

## Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública (Junta de Aclaraciones)

(Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como

México, DF, a de 2015.

• •	y representación de: (licitante)	<b>rés en participar</b> en la presente <u>,</u> por lo que	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	<b>N</b> ° LA-011L5N0022015.		
Registro Federal de Contribuyent			
Domicilio calle y número:			
Colonia:	Delegación o Municipio: _		
Teléfonos:	fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la q	ue consta su acta constitutiva:	fecha	
Nombre, número y lugar del nota	rio público ante el cual se dio fe	de la misma:	
Relación de accionistas			
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s)	
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s)	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Nombre del apoderado o represe	ntante:		
Datos del documento mediante el	cual acredita su personalidad y	y facultades	
Escritura pública número:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del notal	rio público ante el cual se otorgo	ó:	_
(Lugar y fecha)			
Protesto lo necesario			
(FIRMA AUTÓGRAFA)			
	el Licitante. El presente anexo podrá etar su contenido, preferentemente, en	ser reproducido por cada <b>Licitante</b> en el mo el orden indicado.	odo que estime

En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o

alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



LA-011L5N002-N17-2015

### Anexo V

### Formato para acreditar la personalidad del licitante (Elaboración de Proposiciones)

México, DF, a de 2015.

(Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: (licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002-\_\_\_\_\_-2015.

Registro Federal de Contribuyent	es:	
Domicilio calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la q	ue consta su acta constitutiva:	fecha
Nombre, número y lugar del notal	rio público ante el cual se dio fe	e de la misma:
Relación de accionistas	. 1	
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s)
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o represe	ntante:	
Datos del documento mediante e	l cual acredita su personalidad	y facultades
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notal	rio público ante el cual se otorg	ó:
(Lugar y fecha)		
Protesto lo necesario		
(FIRMA AUTÓGRAFA)		
NOTA 4	d Listanta El garagota accesa a def	and the second s

- NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



### LA-011L5N002-N17-2015

### **Anexo VI**

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

México, DF, a de 2015.

### **COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Nº LA-011L5N002- -2015.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación Pública Nacional Núm. LA-011L5N002-\_\_\_\_\_-2015 para el Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bebederos, Cisternas, y Tinacos, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción:
- **B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

### ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

_ (FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	



LA-011L5N002-N17-2015

### **Anexo VII**

Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

México, DF, a de 2015.

### **COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

### ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	



### LA-011L5N002-N17-2015

## **Anexo VIII** Declaración de integridad México, DF, a de 2015. **COLEGIO DE BACHILLERES** Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002- -2015. (Nombre del representante legal), en mi calidad de \_ de la empresa \_\_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorquen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás Licitantes. ATENTAMENTE **NOMBRE DE LA EMPRESA** (FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo) El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar

su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



### LA-011L5N002-N17-2015

## Anexo IX Deficiencias y/o vicios ocultos

México, DF, a de 2015.

### **COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920. México. D.F.

C.P. 04920, Mexico, D.F.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N0022019
(Nombre del representante legal), en mi calidad de de l
empresa, declaro que mi representada se obliga a qu
cuando se comprueben <b>deficiencias o vicios ocultos</b> en los bienes entregados o en los servicio
proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos <b>deberá</b> <b>de ser subsanados en su totalidad</b> dentro de los siguientes <b>5 días hábiles contados a partir de l</b>
fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que la
sustituciones impliquen su modificación; si después de haber sido notificado no subsanase
causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las pena
convencionales señaladas en el numeral <b>4</b> de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos qu
el Colegio de Bachilleres tenga con mi representada.
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA
(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



### LA-011L5N002-N17-2015

### Anexo X

Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

México, DF, a de 2015.

### **COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,

Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.	
LICITACIÓN	I PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N0022015.
Bachilleres y/o a terceros, si con motivo de la	, declaro que mi laños y/o perjuicios que pudiera causar a el Colegio de a entrega de los bienes se violan derechos de autor, de dos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional
Por lo anterior, manifiesto que no se encuen Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la	tra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley a Propiedad Industrial.
Bachilleres, por cualquiera de las causas ante a cabo las acciones necesarias para garantiza	eviniera alguna reclamación en contra de el Colegio de s mencionadas, mi representada se compromete a llevar ar la liberación de el Colegio de Bachilleres de cualquier vil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA	
_(FIRMA AUTÓGRAFA)	ergo)
Trepresentante Legal Autorizado (Nombre y Ca	ilgo)



LA-011L5N002-N17-2015

### Anexo XI Manifestación de Nacionalidad Mexicana

México, DF, a de 2015.

### **COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

O.1 . 04020, MCXICO, D.1 .	•		
Me refiero a la Licitaci la empresa			2015 en la que mi representada, través de la presente proposición.
-		· ·	i representada es de Nacionalidad e notificaciones dentro del territorio
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMP			
(FIRMA AUTÓGRAF Representante Legal A	Autorizado (Nombre y Car	-go)	
2			



LA-011L5N002-N17-2015

## Anexo XII No Transferencia de derechos

México, DF, a de 2015.

### **COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N0022015.
(Nombre del representante legal), en mi calidad de de la empresa, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra
persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.
A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA
(FIRMA AUTÓGRAFA)Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



LA-011L5N002-N17-2015

## Anexo XIII Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

México, DF, a de 2015.

### **COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚB	LICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N0022015.
(Nambro del representanto legal) en mi calido	d de
(Nombre dei representante legal), en mi calidad	d de de la
empresa,	manifiesto que mi representada se encuentra
clasificada como	, declarando que el número de personas que
integran mi planta de empleados es de	trabajadores, y mi rango de monto de ventas
anuales es de \$, conforme a la	clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la
Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Er	mpresa" y el "ACUERDO por el que se establece la
estratificación de las micro, pequeñas y medianas e	empresas".
Sin otro particular, para los efectos a que haya luga	r.
ATENTAMENTE	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
_ (FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	



### LA-011L5N002-N17-2015

### **Anexo XIV**

### Plazo y lugar de entrega

México, DF, a de 2015.

COL	FGIO	DF F	ACHII	LLERES
COL	.EGIO		АСПІІ	LLENES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

(Nombre del representante legal), en mi calidad	de				de	e la
empresa,	manifiesto	que	mi	representada	realizará	la
prestación del servicio conforme a lo siguiente:						

Partida	Descripción genérica	Lugar de prestación	Plazo propuesto

### ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	
Penresentante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	



### LA-011L5N002-N17-2015

### **Anexo XV**

### Propuesta Técnica

México, DF, a de 2015.

### **COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_\_-2015.

Partida	Descripción del Servicio ofertado	Características solicitadas por COLBACH	Características ofertadas por el licitante	Unidad de medida	Cantidad

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

### ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

_ (FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	



LA-011L5N002-N17-2015

### **Anexo XVI**

### Propuesta Económica

México, DF, a de 2015.

### **COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_--2015.

## PROPUESTA ECONÓMICA RESUMEN

Partida	Descripción	Unidad	Precio unitario	Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DEL SISTEMA POTABILIZADOR DE BEBEDEROS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LOS 19 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES	SERVICIO		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS 20 PLANTELES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES	SERVICIO		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	



LA-011L5N002-N17-2015

## PARTIDA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DEL SISTEMA POTABILIZADOR DE BEBEDEROS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LOS 19 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES

PLANTEL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1 "El Rosario"	Servicio		
2 "Cien Metros"	Servicio		
3 "Iztacalco"	Servicio		
4 "Culhuacán"	Servicio		
5 "Satélite"	Servicio		
6 "Vicente Guerrero"	Servicio		
7 "Iztapalapa"	Servicio		
8 "Cuajimalpa"	Servicio		
9 "Aragón"	Servicio		
10 "Aeropuerto"	Servicio		
11 "Nueva Atzacoalco"	Servicio		
12 "Nezahualcoyoti"	Servicio		
13 "Xochimilco-Tepepan"	Servicio		



LA-011L5N002-N17-2015

PLANTEL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
14 "Milpa Alta"	Servicio		
15 "Contreras"	Servicio		
16 "Tláhuac"	Servicio		
17 "Huayamilpas-Pedregal"	Servicio		
18 "Tlilhuaca-Azcapotzalco"	Servicio		
19 "Ecatepec"	Servicio		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	



LA-011L5N002-N17-2015

## PARTIDA 2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS 20 PLANTELES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES.

PLANTEL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Dirección General			
1 "El Rosario"	Servicio		
2 "Cien Metros"	Servicio		
3 "Iztacalco"	Servicio		
4 "Culhuacán"	Servicio		
5 "Satélite"	Servicio		
6 "Vicente Guerrero"	Servicio		
7 "Iztapalapa"	Servicio		
8 "Cuajimalpa"	Servicio		
9 "Aragón"	Servicio		
10 "Aeropuerto"	Servicio		
11 "Nueva Atzacoalco"	Servicio		
12 "Nezahualcoyotl"	Servicio		



LA-011L5N002-N17-2015

PLANTEL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Dirección General			
13 "Xochimilco-Tepepan"	Servicio		
14 "Milpa Alta"	Servicio		
15 "Contreras"	Servicio		
16 "Tláhuac"	Servicio		
17 "Huayamilpas-Pedregal"	Servicio		
18 "Tlilhuaca-Azcapotzalco"	Servicio		
19 "Ecatepec"	Servicio		
20 "Del Valle"	Servicio		
		SUBTOTAL IVA	
		TOTAL	



### LA-011L5N002-N17-2015

### **Anexo XVII**

Modelo de fianza

México, DF, a de de 2015.

### NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico autorice a las afianzadoras, excepto los casos de

d)

Bachilleres.

autori	zación de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).
Núme	ero de póliza
	ración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ (letra) neda nacional, a favor del <b>Colegio de Bachilleres</b> .
	garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto imiento de las obligaciones contenidas en el contrato No de fecha
durant pronu ejecuc esta f prórro Coleg Public	ene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se ncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ción del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo l'ianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el <b>Colegio de Bachilleres</b> otorgue gas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el io de Bachilleres, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Nº se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector o, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su mento, y demás que resulten aplicables.
Asimis	smo, la institución afianzadora expresamente declara:
a)	Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.
b)	Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
c)	Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la

Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución e) establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad

Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de el Colegio de

vigencia de la fianza se prorroque en concordancia con dicha prórroga.



### LA-011L5N002-N17-2015

de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

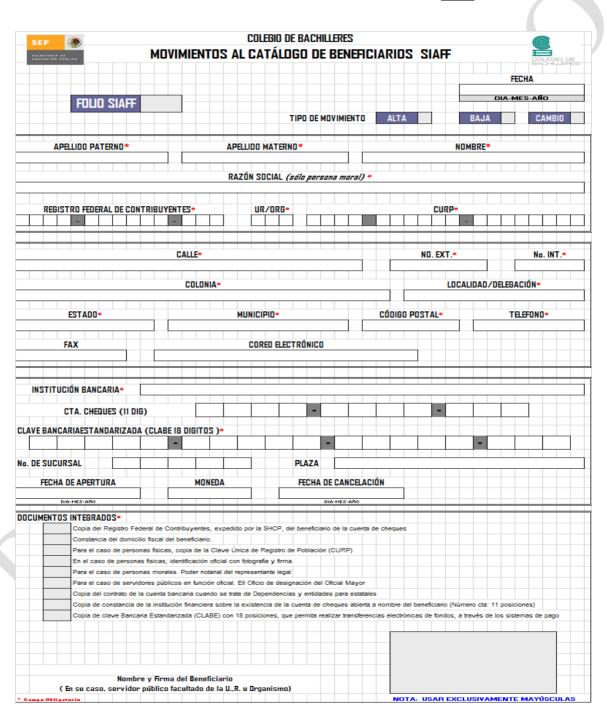


LA-011L5N002-N17-2015

### **Anexo XVIII**

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002--2015





### LA-011L5N002-N17-2015

Tipo	de movimiento		Haga una br	eve (	descripción de l	os motivos que origi	inal e	el movimiento se	olicitado:	
Alta	1									
Baj	a									
Мо	dificación									
Indiqu	e con una X en que sector cl				_					
		Industria			Comercio			Servicios		
	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	
MES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
MIPYMES	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	
Cader	nas Productivas						M: SI	arque <b>X</b> según co	orresponda <b>NO</b>	
Conoc	e usted del Sistema de C	adena Produc	tivas?							
	a dispuesto a que su pago			a da	Cadenas Prod	uctivae?		<del>-  </del>		
_3(a) (	a dispuesto a que su pagi	o se realizara a	a traves der sisterni	a uc	Cadenas i 100	luctivas:				
	os efectos descritos en el c d, que el domicilio así como t						seña	alada, declarand	o bajo protesta de o	decir
Quedo	o a sus órdenes para cualquio	er observación y	o comentario al respo	ecto.						
	0	Nombre y f	irma de la Persona F	ísica	o Representan	te Legal				



### LA-011L5N002-N17-2015

### **Anexo XIX**

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- > La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- > El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

### Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



### LA-011L5N002-N17-2015

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



LA-011L5N002-N17-2015

# Anexo XX Encuesta de calidad y Transparencia FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos jc.maya@bachilleres.edu.mx

**Instrucciones:** de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-011L5N002-\_\_\_\_\_-2015, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, lavor de agregarias ar ilita				
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1 ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2 ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3 ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	•			
4 ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?	<i>&gt;</i> \			
5 ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO	7			
6 ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7 ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8 En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES			1	•
9 ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10 ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11 ¿El trato que le dieron los servidores públicos de el Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12 Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13 Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?		4	3	2
14 ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque e Colegio de Bachilleres?				